

Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

cabildo

Quando en las Salas Capitulares de esta Villa  
Mazarrón en su Sesión de Noviembre de mil Setecientos  
Seenta y cinco a. Los señores D. Pedro de Paredes y D. Juan  
Fernández Alcaldes Ordinarios de ella por S. M. D. Alonso  
Ladrón Exornado, D. Juan de Vivanco Muñoz, D. Alfonso  
Vidal y D. Juan Enrique Ladrón Redondo y D. Juan  
y D. Juan Muñoz fern. Jurado todos en forma de Consejo  
Justicia y Redimiento como lo tienen de uso y costumbre  
para tratar y conferir de las cosas tocantes y pertenecientes  
para tratar y conferir de las cosas tocantes y pertenecientes  
a su bien común a cada una de las cosas tocantes y pertenecientes

Presentados  
D.º Donacío Ladrón  
Pedro de Redondo

En este Ayuntamiento representado D.º Donacío Ladrón  
voz en común de esta Villa con un título de Real  
se esta villa; el qual se pactado por S. M. D.º Carlos  
D.º Pedro de Lorenzo el día Cartora de Noviembre  
de noventa y cinco en Lugar de D.º Alonso Ladrón  
Monesinos su Padre el qual como en sus Manos  
D.º D.º Alonso Ladrón Exornado de uno de este Ayuntamiento  
beso y puso sobre su Cabeza como Cabeza  
de Rey y S.º Natural y a esto por el Ayuntamiento  
seme en un papel el qual el que ley se verbo  
verbum cuyo tenor es el siguiente

Real título

Don Carlos por la Gracia de Dios Rey  
Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias  
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo  
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla  
de Cerdeña, de Cordoba, de Conuega, de Murcia  
de Jaen, de los Algarbes, de Algezira de Guadalupe  
de las Islas de Canaria, de las Indias  
Orientales, y occidentales, Yslas y Tierra firme  
del mar oceano, Archiduque de Austria

